

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Tribunal Municipal de Falta

AVISO

La Municipalidad de Rosario comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentran depositados en los predios dependientes de la Dirección de Depósito y/o Guarda Transitoria de Vehículos Remitidos y cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11856 y la Ordenanza Municipal N° 7025/2000. De acuerdo con lo previamente mencionado quienes posean vehículos en dichas dependencias y cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán concurrir al Tribunal Municipal de Faltas, edificio ex Aduana, sito en calle Urquiza 902, 3° piso, de la ciudad de Rosario, de 09:00 a 12:00 hs, acompañado de Documento Nacional de Identidad y Título de la Propiedad del Automotor. Para ello deberá previamente comunicarse telefónicamente con la Oficina Compactación de vehículos al número 4802 447 para obtener un turno. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la compactación del bien. En el link https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/listado_vehiculos_a_compactar.xls se detalla la nómina de vehículos a compactar, a la que se suma todos los vehículos que fueron remitidos sin identificación alguna. Fecha límite para la presentación: 20/05/2022.

\$ 450 476118 Abr. 27 May. 10

UNION PROVINCIAL

ASOCIACIÓN MUTUAL

NOTIFICACIÓN

Se hace saber que mediante el Contrato de Mutuo Cesión de Derechos, de fecha 16 de Marzo de 2022, 31 de Marzo de 2022 y 19 de Abril de 2022, Unión Provincial Asociación Mutual, CUIT N° 30-55269939-0, con domicilio en calle Sarmiento 1031 Piso 2do Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (el Cedente), ha cedido a Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista, CUIT N° 30-52751673-7, (el Cesionario), los créditos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Cedente. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los artículos 1620 y concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 45 476138 Abr. 27
